

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVII N° 5626

EDICIÓN ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 06 de Enero de 2022.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0946

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente MDS-N° 204.012/21.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, de la señora Carolina Vanesa **MANSILLA** (D.N.I. N° 30.839.024), con prestación de servicios en la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, se deberá tener por eliminada una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, y por creada una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo, en la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, del Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0947

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente-N° 495.722/CAP/2000.-

SUSCRÍBASE el Título de Propiedad a favor del señor Miguel Ángel **RIBAS** (D.N.I. N° M8.481.473), sobre la superficie de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (765,98 m2) ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 13, Circunscripción III, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 0948

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.048/21.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Ley N° 1200 y sus modificatorias - Categoría: 10 - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, a la agente Marisa de los Ángeles **HERRERA** (D.N.I. N° 25.375.103), quien actualmente revista como Personal en Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, según Acuerdo Homologado, por Decreto N° 565/21, con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberán tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 11, en el Agrupamiento Presupuestario: Personal Obrero y Maestranza, y por **CREADA** una (1) Categoría: 10, en el Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" de la Ley N° 1200, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia).-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Sr. FERREYRA JORGE DANIEL
Ministro de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Ejercicio año 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0949

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente MSGG-N° 335.536/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de Julio del año 2021, en el cargo de Jefe de Departamento Relaciones Públicas dependiente de la Subdirección de la Casa de Santa Cruz de la Dirección Casa de Santa Cruz de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 820, del señor Jeronimo **ALLER** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.068.427), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0950

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente CSS-N° 280.854/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021, en la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 2050, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en la Dirección de Derivaciones dependiente Hospital Regional Río Gallegos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021, a la señora Andrea Valeria **VERA** (D.N.I. N° 28.009.030), Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Administrativo, proveniente de la ENTIDAD: Caja de Servicios Sociales - SAF: 2050, a la Dirección de Derivaciones dependiente del Hospital Regional Río Ga-

llegos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos).-

DECRETO N° 0951

RÍO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA-N° 980.912/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Régimen Escalonario de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Agrupamiento "D" - Grado I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a la agente Sandra Elizabeth **RUIZ** (D.N.I. N° 26.976.673) quien actualmente revista como personal de Planta Permanente - Agrupamiento "ERAM" - Categoría: 14 - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, según Acuerdo Homologado por Decreto N° 565/21, de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina".-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 14 del Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" y por **CREADA** una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time) "Carrera Profesional Sanitaria" en el Hospital Distrital 28 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), en el Ejercicio 2021 - Ley Presupuestaria N° 3720.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0952

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente GOB-N° 115.118/21.-

DESIGNASE, a partir del día 1 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110 a la señora Erika Soledad **LEVICOY** (D.N.I. N° 41.123.807), asignándole la cantidad de mil doscientas (1200) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0953

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente CPE-N° 678.183/20.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Julio del año 2021, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Admi-

nistrativo y **CRÉASE** en la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, una (1) Categoría 20, de igual agrupamiento presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de Julio del año 2021, a la señora Cinthia Elizabeth **SALDIVIA** (D.N.I. N° 32.337.607), personal de Planta Permanente - Categoría: 20 -Agrupamiento: Administrativo, proveniente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610 a la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13.-

DECRETO N° 0954

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente CPE-N° 679.300/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021, en la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, una (1) Categoría 11 -Agrupamiento: Administrativo y **CRÉASE** en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, una (1) Categoría: 11, de igual agrupamiento presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021, a la señora Ariela **SAAVEDRA** (D.N.I. N° 33.911.279) Planta Permanente - Categoría: 11 -Agrupamiento: Administrativo proveniente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

DECRETO N° 0955

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.125/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Edith **MANCILLA** (D.N.I. N° 31.105.438), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital de Puerto Santa Cruz), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 -Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 144 Horas mensuales (Full Time), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0956

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente FO.MLCRUZ S.E. N° 151.217/21.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021

la renuncia presentada por el señor Eduardo **HROVATIN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.458.692) al cargo de Director Titular ante el Directorio de Cerro Vanguardia S.A. en representación de Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2021, a la señora Julia Erminda **RUIZ** (D.N.I. N° 13.777.902) en el cargo de Directora Titular ante el Directorio de Cerro Vanguardia S.A en representación de Fomento Minero Santa Cruz Sociedad del Estado.-

DECRETO N° 0957

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA-N° 976.251/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento "B" - Grado VI - Categoría: 23 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 152 (Hospital de Perito Moreno), a la señora Miriam Sandra **CASTILLO** (D.N.I. N° 24.189.721) quien actualmente revista como personal Planta Permanente -Agrupamiento "D" - Grado: V - Categoría: 20 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 20 en el Agrupamiento: "D"- Grado: V, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y por **CREADA** una (1) Categoría: 23 -Agrupamiento "B" - Grado VI - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de dicha Ley, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 152 (Hospital de Perito Moreno).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0958

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA-N° 980.342/21.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 120 Horas Semanales (Part Time)** y a la Categoría: 23 -Agrupamiento: "A" - Grado: V - teniendo en cuenta la antigüedad del título alcanzando, señora María Carolina **BARTIZZAGHI** (D.N.I. N° 27.864.045), de Profesión Médica con Especialidad en Oftalmología con prestación de Servicios en el Hospital Distrital Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), bajo los términos previstos en la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0959

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA. N° 981.124/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Simón **PETRAK** (Clase 1985 - D.N.I. N° 33.353.473), para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los

términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 16 -Agrupamiento: "ERAM" -Régimen Horario: 120 Horas mensuales (Part Time), bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas de la Medicina" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0960

RÍO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2021.-
Expediente MSA. N° 981.123/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Marisel **BRACCO** (D.N.I. N° 30.613.549), para cumplir funciones como Técnica Superior en Enfermería en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° Inciso 4°) ratificado por Ley N° 3693 su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y prorrogado por Decretos N° 1072/20 y posteriormente Decreto N° 0248/21 "Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria" en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, en base a una (1) Categoría: 14 -Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 120 Horas mensuales (Part Time), bajo los términos de la Ley N° 1200 "Enfermería y Otras Ramas de la Medicina" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0648

RÍO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2021.-
Expediente IDUV N° 26.744/47/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 32 correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", a favor de la señora Fabiana Raquel **GUTIERREZ** (DNI N° 30.747.587),

de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de Marzo de 1984 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.143.163,90), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Fabiana Raquel GUTIERREZ (DNI N° 30.747.587), en el domicilio sito en calle Jorge Seguel N° 206 - Casa N° 32 correspondiente al Plan 40 Viviendas en la localidad de Los Antiguos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la MUNICIPALIDAD de Los Antiguos para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

día 16 de Octubre de 1980, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 964.152,34), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Silvia Alejandra MAGALLANES (DNI N° 27.970.875), en el domicilio sito en Pasaje Dr. Lorenzo N° 1671 - Casa N° 22 - B° 32 Viviendas AOMA en la localidad de Puerto San Julián.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Puerto San Julián para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 1023

RÍO GALLEGOS, 29 de Junio de 2021.-
Expediente IDUV N° 06.076/23/1993.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 27 - Departamento "G" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Teresa del Carmen OVIEDO (DNI N° 20.139.230), de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de Enero de 1968 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.166.182,42), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Teresa del Carmen OVIEDO (DNI N° 20.139.230), en el domicilio sito en Escalera 27 - Departamento "G" - B° Gobernador Gregores - correspondiente al Plan 500 Viviendas FO.NA. VI. en Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 2380

RÍO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2021.-
Expediente IDUV N° 055.148/2013.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 3° de la Resolución IDUV N° 0211 de fecha 30 de Junio de 2014, donde dice: "...REMITIR el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos...", debe decir: "...REMITIR el presente Expediente, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a sus efectos..."

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la MUNICIPALIDAD de la localidad de Puerto Santa Cruz.

RESOLUCIÓN N° 2381

RÍO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2021.-
Expediente IDUV N° 058.088/2018.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 3° de la Resolución IDUV N° 2522 de fecha 28 de Noviembre de 2019, donde dice: "...REMITIR el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos...", debe decir: "...REMITIR el presente Expediente, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a sus efectos..."

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la MUNICIPALIDAD de la localidad de Puerto Santa Cruz.

RESOLUCIÓN N° 2382

RÍO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2021.-
Expediente IDUV N° 056.267/2015.-

RECTIFICAR parcialmente el Artículo 3° de la Resolución IDUV N° 0890 de fecha 12 de Agosto de 2015, donde dice: "...REMITIR el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos...", debe decir: "...REMITIR el presente Expediente, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a sus efectos..."

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la MUNICIPALIDAD de la localidad de Perito Moreno.

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 156
PROYECTO N° 492/2020
SANCIONADO 20/12/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

RECONOCER a los alumnos del Estudio de Piano "Suzuki Santa Cruz", que han participado en los conciertos internacionales representando a la provincia de Santa Cruz, ante veinte (20) países de todos los continentes.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 156/2021.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 157
PROYECTO N° 782/2021
SANCIONADO 20/12/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

SU BENEPLÁCITO por la obtención del "Premio Fundaciones Grupo Petersen a la Innovación Educativa - Reimaginando la Escuela" otorgado al proyecto "El Planeta Hoy Necesita Nuestra Ayuda" del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 41 "Osvaldo BAYER", perteneciente al Barrio San Benito de Río Gallegos entre los ganadores regionales.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS

RESOLUCIÓN N° 0701

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-
Expediente IDUV N° 06.076/396/2019.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera N° 36 - Departamento "E" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Sergio Martín JUAREZ (DNI N° 34.075.522), de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de Septiembre de 1988 y de estado civil casado con la señora Mariana Vanina CURALLAN (DNI N° 33.652.720), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Mayo de 1988.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 739.747,40), el que será abonado por los Compradores, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con los adjudicatarios, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este INSTITUTO de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este INSTITUTO.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios, en el domicilio sito en B° Gobernador Gregores - Escalera N° 36 - Departamento "E" correspondiente al Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. en la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-

RESOLUCIÓN N° 1014

RÍO GALLEGOS, 25 de Junio de 2021.-
Expediente IDUV N° 52.155/74/2014.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS AOMA EN PUERTO SAN JULIÁN" - Programa Cogestión Solidaria, a favor de la señora Silvia Alejandra MAGALLANES (DNI N° 27.970.875), de nacionalidad argentina, nacida el

DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 157/2021.-****Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**DECLARACIÓN N° 158
PROYECTO N° 795/2021
SANCIONADO 20/12/2021****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

SU BENEPLÁCITO al haberse conmemorado el pasado 19 de Diciembre el 136° Aniversario de la fundación de Río Gallegos, ciudad capital de la provincia de Santa Cruz, destacable por sus atractivos turísticos, su historia, cultura y su gente.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-****CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.****DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2021.-****Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**DECLARACIÓN N° 159
PROYECTO N° 801/2021
SANCIONADO 20/12/2021****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

SU BENEPLÁCITO al Libro **Letras del Valle - Literatura y Memoria Oral Pericense - Edición N° 17 "Un Pueblo Político"**, desarrollado por el Centro Municipal de Cultura de la localidad de Perito Moreno, el cual consta de la recopilación de relatos, historias y fotografías de la vida política local y sus instituciones.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-****CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.****DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 159/2021.-****Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**DECLARACIÓN N° 160
PROYECTO N° 810/2021
SANCIONADO 20/12/2021****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por Conmemorarse el 13 de Diciembre del corriente año, el 52° Aniversario de la inauguración del

Monumento al Obrero Petrolero "El Gorosito", símbolo emblema de la ciudad de Caleta Olivia, siendo un sello distintivo de la misma.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-****CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.****DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 160/2021.-****Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**DECLARACIÓN N° 161
PROYECTO N° 819/2021
SANCIONADO 20/12/2021****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

SU BENEPLÁCITO por conmemorarse el 18 de Diciembre el "Día Internacional del Migrante". La misma busca reconocer la labor positiva de cada uno de los migrantes y comprometernos a proteger su seguridad, dignidad, libertad y derechos humanos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-****DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2021.-****CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.****DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 161/2021.-****Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA**Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Caja de Servicios Sociales por este medio y durante ocho días, así como lo establece al art. 42 de la ley 1260, intimamos conforme al convenio colectivo de trabajo vigente (art. 175 y 176) a presentarse en su lugar de trabajo en el perentorio plazo de 24 horas al agente Villaroel Juan Pablo Dni. 93.262.353.-

Dra. CINTIA RIQUELMEAbogada
T° X F° 180 T.S.J.
M.F. T° 122 F° 123

P-4

**EDICTO N° 227/21
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **EMPRESA: MINERA MINAMALU S.A:** Encierra una superficie total de **4.515 Has. 83a. 00ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.437.170,00 **B.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.443.880,00 **C.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.443.880,00 **D.X:** 4.638.170,00 **Y:** 2.437.170,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 09-10, FRACCIÓN: C, DEPARTAMENTO: RIO CHICO** de la Provincia de

Santa Cruz; en predio de las Estancias: "EL PLUMA" (Mat. 337 T.68 F.30 FINCA:11655), "ISABEL" (Mat. 179. T41. F°243. FINCA 11513). Se tramita bajo Expediente N° 436.096/A/16, denominado: "NICO IV". - **PUBLIQUESE.** - Fdo. Dn. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJEscribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 228/21
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **EMPRESA: MINERA MINAMALU S.A:** Encierra una superficie total de **10.000 Has. 00 a. 00 ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.662.000,00 **Y:** 2.511.054,24 **B.X:** 4.662.000,00 **Y:** 2.524.000,00 **C.X:** 4.659.812,00 **Y:** 2.524.000,00 **D.X:** 4.659.812,00 **Y:** 2.529.100,00 **E.X:** 4.654.700,00 **Y:** 2.529.100,00 **F.X:** 4.654.700,00 **Y:** 2.520.000,00 **G.X:** 4.657.000,00 **Y:** 2.520.000,00 **H.X:** 4.657.000,00 **Y:** 2.511.054,24.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 22-23-24, FRACCIÓN: B, SECCIÓN: XII, LOTES: 02-01, FRACCIÓN: "B" y LOTE: 07, FRACCIÓN: "A", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predio de las Estancias: "LA RECONQUISTA", "ROCA BLANCA" (Mat. 7915-T° 70 F° 181 Finca 15173), "MONSERRAT(T° 59 F° 106 Finca 11586), "SAN JUAN" (Mat. 2198), "LA ASTURIANA" (Mat. 4119). Se tramita bajo Expediente N° 444.792/MM/21, denominado: "MATIAS".- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Dn. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJEscribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 229/21
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- **EMPRESA: MINERA MINAMALU S.A:** Encierra una superficie total de **202Has. 85a. 49ca.**, siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.675.268,13 **Y:** 2.535.107,74 **B.X:** 4.675.246,00 **Y:** 2.539.095,00 **C.X:** 4.675.000,00 **Y:** 2.539.095,17 **D.X:** 4.675.000,00 **Y:** 2.535.800,00 **E.X:** 4.673.566,00 **Y:** 2.535.800,24 **F.X:** 4.673.566,00 **Y:** 2.535.095,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES: 17-16, FRACCIÓN: B, SECCIÓN: XII, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz; en predio de las Estancias: "CAÑADON LARGO". Se tramita bajo Expediente N° 445.204/MM/21, denominado: "DANIEL".- **PUBLIQUESE.** - Fdo. Dn. GERARDO TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJEscribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 230/21
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren

COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las **ESTANCIAS: "SAN CARLOS" (Mat. 41 T°40 F°91 Finca. 11240), "BAJO PELLEGRINI" (Mat. 567 T°42 F°59 Finca. 11551).**- Se tramita bajo Expediente N° 435.953/MSD/16, denominación: **"JAZMIN IV"**.- **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 276/2021
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales De Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: MINERA MINAMALU S.A. - UBICACIÓN: LOTES: N° 93-, SECCIÓN: "I", ESTANCIA: "LA EMILIA" (Mat. 470) DEPARTAMENTO: Deseado, Mina: "LA EMILIA III".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.813.607,00 Y= 2.379.857,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.817.200,00 Y: 2.376.800,00 B.X: 4.817.200,00 Y: 2.381.000,00 C.X: 4.809.800,00 Y: 2.381.000,00 D.X: 4.809.800,00 Y: 2.376.800,00.**- Encierra una superficie de **3.108 Has.00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", Lotes: N° 93-94, Sección: "I", Estancia: "La Emilia" (Mat.470), Departamento: Deseado.- Expediente N° 428.315/MM/14, "LA EMILIA III".**- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 277/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"ANDREA I"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.672.103,00 Y: 2.535.555,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE 19 PERTENENCIAS Y UNA DEMASIA: A1.X: 4.673.566,00 Y: 2.533.749,56 B3.X: 4.673.566,00 Y: 2.535.800,00 C33.X: 4.663.812,00 Y: 2.535.800,00 D31.X: 4.663.812,00 Y: 2.533.749,56.- SUPERFICIE TOTAL: 1.999 Has. 99a. 91ca., Ubicación, Lotes: N° 17-24, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"CAÑADON LARGO"** (Mat. 2.330), **"ROCA BLANCA"** (Mat. 7.915 T.70 F.181 Finca. 15.173) y **"EL MERIDIANO"** (T.44 F.136 Finca. 11.851).- **"ANDREA I" EXPEDIENTE N° 412.320/BE/06 PUBLÍQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 278/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quin-

ce (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"LOS MANANTIALES III"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.748.841,00 Y: 2.508.962,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE 19 PERTENENCIAS Y una DEMASIA: A1.X: 4.749.966,93 Y: 2.504.730,00 B8.X: 4.749.996,93 Y: 2.513.174,50 C25.X: 4.747.643,46 Y: 2.513.174,50 D32.X: 4.747.643,46 Y: 2.504.730,00.- SUPERFICIE TOTAL: 3.974Has. 76a. 70ca., UBICACIÓN, LOTE: N° 01-02-10-09, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"MANANTIALES"** (Mat. 7.045 T.52 F.98 Finca.12.845), **"INVERNADA"** (Mat. 4.920 T.44 F.19 Finca 11.790) y **"LA SUERTE"** (Mat. 2.907 T.41 F.143 Finca 11.260). **"LOS MANANTIALES III" EXPEDIENTE N° 422.237/MM/12. PUBLÍQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 279/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"EL DESENCUENTRO"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.722.195,00 Y: 2.405.290,00.** Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE 35 PERTENENCIAS: A1.X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 B8.X: 4.725.000,00 Y: 2.411.000,00 C41.X: 4.720.000,00 Y: 2.411.000,00 D48.X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00.- SUPERFICIE TOTAL: 3.500Has. 00a. 00ca., Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, Lote: N° 20, Fracción: "D", Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias **"SAN AGUSTIN"** (Mat. 178 T°47 F°85 Finca 12.227) y **"SAN CARLOS"** (Mat. 41 T.40 F.91 Finca 11.240).- **"EL DESENCUENTRO" EXPEDIENTE N° 409.187/OP/06 PUBLÍQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados **"LAGOS IRMA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. 29809/2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora IRMA ESTER LAGOS, D.N.I. N° 23.655.330, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen

N° 650 PA, a cargo del Dr. MARCELO ANDRÉS NICOTERA, - Juez Subrogante - Secretaría a cargo de la suscripta, se ha ordenado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 147 de la Ley XIII N° 5 Anexo A, publicar edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos Santa Cruz, notificando a SANDRA ELISA GOMEZ la sentencia dictada en los autos caratulados: **"GUZMAN, VICTOR C/CAAMAÑO DE SAIS DIESTRO, RAFAELA Y OTROS S/ ORDINARIO"**, Expte. N° 359/09 que en su parte pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 05 de 2017... **IV FALLO:** En autos **"Guzmán Víctor c/Caamaño de Sais Diestro y otros s/Ordinario"**: **1.** Admitiendo la demanda de Víctor Guzmán- hijo-, por ser sucesor de Víctor Guzmán, declarando probada su posesión hábil con retroactividad al 16 de Julio de 1980, para prescribir veintefinalmente y adquirir el derecho real de dominio de la unidad funcional N° 1, ubicado en calle Viamonte N° 58 de Comodoro Rivadavia; cuyo dominio consta inscripto en el Registro Real de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut, respecto al polígono 01-01 construido, contra la Sra. Rafaela Caamaño de Saiz Diestro y sus sucesores Miguel Diestro, Marta Saiz Diestro y los sucesores de Consuelo Diestro Saiz: Sandra Gómez, Raúl Gómez y Ángel Arturo Gómez; y sucesores de Tránsito Vera Alvarado y sus subrogantes Marta Saiz Diestro y Delia Mabel Saiz. **2.** Declarando extinguido el derecho real de dominio desde el 16/07/ 1980, que sobre la unidad mencionada poseía Rafaela Caamaño de Saiz Diestro y sucesores y Tránsito Vera Alvarado y sus sucesores. **3.** Previo a la ejecución de sentencia, deberá dar cumplimiento a la presentación del plano de mensura suscripto por profesional autorizado y aprobado por la oficina técnica que corresponda (art. 24 inc. b Ley 14.159), en el que se precise la vivienda de la calle Viamonte 58 y la superficie total ocupada por la unidad funcional N° 1 polígono 01-01, y se procederá a la inscripción en el Registro Real de la Propiedad Inmueble de la Provincia. **4.** Imponiendo las costas a los demandados vencidos No pudiendo en esta etapa procesal, por procedimientos matemáticos, practicar la determinación numérica del quantum de los honorarios profesionales, corresponde regularlos en términos porcentuales. Teniendo en cuenta el asunto, su monto, complejidad, merituando la labor profesional realizada de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad, trascendencia para las partes en todos sus órdenes, durante las etapas procesales, regulo los honorarios de los Dres. Carlos Jurich, Cinthia Iglesias, Paulo Neira en forma conjunta en el 19%, Dres. Sonia Ivanoff y Santiago Huaiquil en forma conjunta en el 14%, y los de la Dra. Bettina Rimolo el 11 %, todos ellos del valor del inmueble objeto de usucapión (arts. 6 a 9, 22, 31, 37, 46, 49 Ley XIII N° 4 y Ley XIII N° 15). **5.** Determinese en la etapa de ejecución de sentencia el valor del inmueble objeto de la usucapión, mediante el procedimiento establecido en el considerando respectivo. **6.** Firme o consentida la presente y practicada que sea liquidación en autos, intégrese la tasa de justicia según corresponda (art. 11 de la Ley XXIV-13 y Acuerdo Plenario N° 4277/15 y c.c.). En autos **"GUZMÁN VICTOR C/SAIZ MARTA SUSANA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR"** **1º)** Rechazo las excepciones de prescripción y falta de legitimación activa planteadas por la demandada. **2º)** Rechazo en todas sus partes el interdicto de recobrar interpuesto por Víctor Guzmán contra Saiz Marta Susana, **3º)** Costas a la actora vencida. No pudiendo en esta etapa procesal, por procedimientos matemáticos, practicar la determinación numérica del quantum de los honorarios profesionales, corresponde regularlos en términos porcentuales. Teniendo en cuenta el asunto, su monto, complejidad, merituando la labor profesional realizada de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad, trascendencia para las partes en todos sus órdenes, durante las etapas procesales, regulo los honorarios profesionales de los doctores Pedro Chichinale y Sebastián Moreno conjuntamente en el 14% y los de la Dra. Sonia Ivanoff en el 19% del valor del inmueble objeto del proceso, más la alicuota del IVA si correspondiere (arts. 6 a 9, 22, 31, 38, 46, 49 Ley XIII N°4 Ley XIII N° 15). **4º)** Determinase en la etapa de ejecución de sentencia el valor del inmueble objeto del interdicto de recobrar, mediante procedimiento establecido en el considerando respectivo. **5)** Firme o consentida la presente y practicada que sea liquidación en autos, intégrese la tasa de justicia según corresponda (art. 11 de la Ley XXIV - 13 y Acuerdo Plenario N° 4277/15 y cc). **REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE - Manuel Horacio Pis Diez, Juez.- REGISTRADO BAJO EL N° 91 AÑO 2017 DEL LIBRO DE**

SENTENCIAS DEFINITIVAS- (FDO) digitalmente el 10/12/21 11:03.-

SANCHEZ JARA, CELESTE FILOMENA
Juez Subrogante

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la suscripta, con sede en Campaña del Desierto N° 767, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don WALTER FERNANDO SCHENFELT, DNI N° 18.101.899, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “SCHENFELT WALTER FERNANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, Expte. N° 3254/2021. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

SECRETARÍA CIVIL, 06 de Diciembre de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Número Dos a cargo del Dr. Andrade, Antonio Fabián, Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Flavia Julia Martín Daluiz ubicado en calle Jofre de Loaiza N° 55 de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, y en virtud de los autos caratulados “LOPEZ MARCELA PATRICIA S/CURATELA” Expediente N° 15166/2021, se cita y emplaza a la Sra. MARCELA PATRICIA LOPEZ FREY, DNI: 13.810.833 a los fines de que comparezca en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declárasela ausente y de dar intervención al Sr. Defensor Oficial a los fines de que la represente, publíquese por el plazo de (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor difusión de esta ciudad capitalina.-

RÍO GALLEGOS, 19 de Diciembre de 2021.-

MARTIN DALUIZ FLAVIA JULIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 12

Cimini Leonardo, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. VICTOR ALMONACID CARDENAS (DNI N° 93.327.606) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados “ALMONACID CARDENAS VICTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 20.949/2021, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial y Minería a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 03 de Diciembre de 2021.-

LEYES DAIANA PAMELA
Secretaria

P-2

EDICTO Nro. 13/21

LEONARDO P. CIMINI, Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n°1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MARTIN ANDRES QUILODRAN (DNI N° 25.011.187) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados “QUILODRAN MARTIN ANDRES S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 21.103/2021, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial y Minería a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 14 de Diciembre de 2021.-

LEYES DAIANA PAMELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 siendo su Juez titular el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “MAZA FLORENCIO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 19505/17; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MAZA Florencio Adolfo, D.N.I. N° 11.155.927, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial Provincial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 13 de Junio 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 280/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: “EL TRANQUILO I” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.688.638,90 Y: 2.390.089,31. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE 35 PERTENENCIAS:** A1.X: 4.691.027,50 Y: 2.387.000,00 B6.X: 4.691.027,50 Y: 2.392.000,00 C8.X: 4.690.000,00 Y: 2.392.000,00 D7.X: 4.690.000,00 Y: 2.393.028,28 E20.X: 4.689.027,70 Y: 2.393.028,28 F21.X: 4.689.027,50 Y: 2.393.000,00 G35.X: 4.687.283,50 Y: 2.393.000,00 H36.X: 4.687.283,50 Y: 2.393.257,28 I70.X: 4.685.771,50 Y: 2.393.257,28 J69.X: 4.685.771,50 Y: 2.393.000,00 K68.X: 4.685.027,50 Y: 2.393.000,00 L62.X: 4.685.027,50 Y: 2.387.000,00 M44.X: 4.686.857,09 Y: 2.391.233,24 N43.X: 4.686.857,09 Y: 2.391.633,24 Ñ42.X: 4.686.715,62 Y: 2.391.633,24 O41.X: 4.686.715,62 Y: 2.392.233,24 P40.X: 4.686.815,62 Y: 2.392.233,24 Q30.X: 4.686.815,62 Y: 2.392.433,24 R52.X: 4.686.365,62 Y: 2.392.433,24 S51.X: 4.686.365,62 Y: 2.392.233,24 T50.X: 4.686.315,62 Y: 2.392.233,24 U49.X: 4.686.315,62 Y: 2.391.933,24 V48.X: 4.686.515,62 Y: 2.391.933,24 W47.X: 4.686.515,62 Y: 2.391.633,24 W46.X: 4.686.557,09 Y: 2.391.633,24 X45.X: 4.686.557,09 Y: 2.391.233,24.- **SUPERFICIE TOTAL:** 3.500Has. 00a. 00ca. Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, Lote: N° 10 -15 Fracción: “A”, Departamento: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LA BAJADA” (Mat. 666), “EL TRANQUILO” (Mat. 182), y “LA VIDALITA” (Mat. 136).- “EL TRANQUILO I” EXPEDIENTE N° 403.094/PG/07 **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 281/2021
PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de

Mensura de la Mina: “MONTE PUMA” conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. **PETICIONANTE:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.676.151,00 Y: 2.395.912,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE 19 PERTENENCIAS:** A1.X: 4.676.274,21 Y: 2.393.500,00 B9.X: 4.676.274,21 Y: 2.401.000,00 C35.X: 4.673.607,55 Y: 2.401.000,00 D31.X: 4.673.607,55 Y: 2.393.500,00.- **SUPERFICIE TOTAL:** 1.999Has. 99a. 50ca., Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, Lotes: N° 20 y 16, Fracción: “A-B”, Departamento: RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LA BAJADA” (Mat. 668), “FISCAL”, “LA MARCIANA” (Mat. 506), y “LA MARCIANA” (Mat. 203). “MONTE PUMA” EXPEDIENTE N° 406.881/PG/06 **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, casa n° 3, de esta localidad, en autos caratulados: “NAGUIL ROBERTO HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 15809/13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO HECTOR NAGUIL (DNI N° 29.754.326). El auto que ordena la medida dice: “Río Gallegos, 9 de Agosto de 2021.-... citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad... Fdo. Francisco Marinkovic.”

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuetz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE ANDRÉS BRAVO D.N.I. N° 13.941.576 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “BRAVO JORGE ANDRES S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38176/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2021”.-

FERNANDEZ CAMILA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuetz de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MOBILIA DANIEL JORGE DNI N° 10.424.525, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten

dichas circunstancias, en autos caratulados: “**MOBILIA DANIEL JORGE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” **EXpte. N° 20255/21.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz. El auto que ordena el presente en su parte pertinente expresa: “**CALETA OLIVIA**, 03 de Noviembre de 2021.- (...) Publíquese edictos(...) Fdo. electrónicamente Dr. Franco Matías Villalón Lescano - Conjuéz”.-

CALETA OLIVIA, 17 de Diciembre de 2021.-

VILLALÓN LESCANO FRANCO MATIAS
Conjuéz

P-2

EDICTO

POR CINCO DIAS: Se hace saber que por ante este JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN de la SEXTA NOMINACIÓN, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: “**ALESA S.R.L. C/ DOMINGUEZ JAVIER ORLANDO Y OTROS S/ MEDIACIÓN (NULIDAD E INEXISTENCIA DE ACTO JURÍDICO)**”, Expediente N° 480/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2018... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a CAPPELLI, MARIA ANTONIA, a fin de que se apersona a estar aderecho en el presente juicio y conteste demanda y su ampliación de fecha 19/08/2014 obrante a 40/52, en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: El letrado Eduardo E. Palacio en representación de Alesa S.R.L, inicia proceso ordinario de inexistencia de acto jurídico y/o su redargución de falsedad y/o a decir de nulidad de los mismos sobre: La escritura pública N° 276 de fecha 21/07/09 labrada por el escribano Roberto Esteban Espeche, adscripto al registro notarial n° 41, y mediante la cual supuestamente la Sra. Cappelli vende en representación de Constructora Salta S.A., al Sr. Javier Osvaldo Domínguez, un inmueble ubicado en calle Mendoza y Dean Funes, por compra realizada mediante escritura pública n° 425, labrada con fecha 09/04/67, por el escribano Patricio Navarro Zavaglia, y que se inscribió en la Matrícula Registral 32694. La escritura pública n° 549 de fecha 06/10/09, labrada por el escribano Héctor A. Clombres (h), titular del registro N° 30 (deventas simultáneas) y mediante la cual el Sr. Javier Osvaldo Domínguez, vende al Sr. Roberto Jesús Martín, el inmueble referenciado, y este último en el mismo instrumento Público, vende a la Sociedad DI BACCO Y CIA S.A., el inmueble en cuestión. San Miguel de Tucumán, 4 de Junio de 2018. SECRETARIA. 480/11 PFO.-

ANA LUCRECIA FORTÉ
Secretaría

P-4

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Pan American Energy SL, Expte. 493363-97, solicita la renovación del permiso de extracción de agua pública de las perforaciones denominadas **PMC.pa-1** y **PMC.pa-3** ubicadas en el yacimiento Meseta Catorce. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250

(CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Pan American Energy SL, Expte. 493363-97, solicita la renovación del permiso de extracción de agua pública de las perforaciones denominadas **EVA-1, EVA-7 y EVA-8** y vertido de efluentes sanitarios previamente tratados en su base ubicada en el yacimiento Koluel Kaike - El Valle. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Proyecto CL ME 04 2021. Perforación de Pozos los CS.IA-2308, CS-1101 (I), CLA-1865 (I)**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Pozos PCa-3102, PC-3103, PC-3104, PC-3105, PCa-3106, PC-3107 y PCa-3108**”, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “**Pozos PCa-3134, PCa-3135, PCa-3136, PCa-3137 y PCa-3138**”, ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.

P-2

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **COPE-SA Expte. 493034-2019**, solicita la renovación del permiso de vertidos de efluentes sanitarios previamente tratados, en ubicación: **Horno pirolítico, yacimiento tres picos**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

LICITACIONES



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21
CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA “VEREDAS EN CALLE ANTONIO ROJO EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTÉN,

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 14:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SECRETARIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DEPARTAMENTO DE COMPRA, SITA EN CALLE AV. MARTÍN MIGUEL DE GUEMES N° 21, EL CHALTÉN - TELÉFONO: (02966) 15 750047 - Correo Electrónico: compras@elchalten.gob.ar.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 117.390,56) C/U, EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **25/3760054 - CBU 08600257-01800037600542** (FONDOS DE TERCEROS) DE MUNICIPALIDAD EL CHALTÉN

VENTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE RECURSOS ECONÓMICOS, TESORERÍA, SITA EN AVENIDA MARTÍN MIGUEL DE GUEMES N° 21, EL CHALTÉN

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-1



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/MRG/21
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, DESTINADO A LOS GIMNASIOS BENJAMÍN VERÓN, LUCHO FERNÁNDEZ, INDIO NICOLAI, 17 DE OCTUBRE Y JUAN BAUTISTA ROCHA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLOONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 4.437.300,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 44.373,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de ENERO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 21 de Enero.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de ENERO de 2022 hasta las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de ENERO de 2022, a las 14:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



**CIRCULAR ACLARATORIA N°1
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/MRG/21**

OBJETO: OBRA "150 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS" RENGLÓN N° 1 DISTRIBUIDO EN 50 VIVIENDAS, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 408.155.140,48)

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de DICIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 11 de ENERO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de ENERO de 2022 hasta las 09:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de ENERO de 2022, a las 10:00 hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
P-1



**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1.-
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/MRG/21**

OBJETO: OBRA "150 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS" RENGLÓN N. 2 DISTRIBUIDO EN 50 VIVIENDAS, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 339.243.200,76)

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de DICIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 04 de ENERO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de ENERO de 2022 hasta las 11 :00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de ENERO de 2022, a las 12:00 hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
P-1



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 66/SP/2021**, con el objeto de "ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS" con destino a Gobernador Gregores y El Chaltén de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE ENERO DE 2022
DESTINO: GOBERNADOR GREGORES Y EL CHALTÉN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
OBJETO: "ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS"

HORA: 10:00 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 371.339.640,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLO- NES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) con IVA incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 950.000,00 (PESOS NO- VECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: EN LA SUBGERENCIA PROVINCIAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE SPSE, SITO EN AV. PTE. DR. NÉSTOR C. KIRCHNER N° 669 - 1° PISO DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIE- GOS

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Descarga gratuita en la página web institucional de SPSE: www.spse.com.ar

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail. com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ



**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1.-
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/MRG/21**

OBJETO: OBRA "150 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS" RENGLÓN N° 3 DISTRIBUIDO EN 50 VIVIENDAS, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 333.764.914,55)

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de DICIEMBRE de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 04 de ENERO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 12 de ENERO de 2022 hasta las 13:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de ENERO de 2022, a las 14:00 hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
P-1



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/MRG/21.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS (06) VEHICU- LOS TIPO MINI BUS, DESTINADOS A LOS GIMNASIOS MUNICIPALES Y EL NATATORIO MUNICI- PAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 47.880.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS SE- TENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 478.800,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de ENERO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 21 de ENERO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 24 de ENERO de 2022 hasta las 09:00Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de ENERO de 2022, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
P-1



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 67/SP/2021**, con el objeto de "ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS" con destino a Perito Moreno y Los Antiguos de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE ENERO DE 2022
DESTINO: PERITO MORENO Y LOS ANTIGUOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
OBJETO: "ALQUILER DE GRUPOS ELEC- TRÓGENOS"

HORA: 12:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 453.433.680,00 (PE- SOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.200.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: EN LA SUBGERENCIA PROVINCIAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE SPSE, SITO EN AV. PTE. DR. NÉSTOR C. KIRCHNER N° 669 - 1° PISO DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIE- GOS

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Descarga gratuita en la página web institucional de SPSE: www.spse.com.ar

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail. com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0016/2021 Expediente N° DTA-1040/2021

OBJETO: Adquisición de Insumos de Inmunohistoquímica para Anatomía Patológica para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 27 de Enero de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 24 de Enero de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).


Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 28 de Enero de 2022.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 28 de Enero de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.gob.ar

P-1



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 68/SP/2021**, con el objeto de **“ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS”** con destino a la localidad de Puerto San Julián de la Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 21 DE ENERO DE 2022
DESTINO: PUERTO SAN JULIÁN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
OBJETO: “ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS”
HORA: 14:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 454.663.440,00 (PE-SOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.
VALOR DEL PLIEGO: \$1.200.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100)
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: EN LA SUBGERENCIA PROVINCIAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE SPSE, SITO EN AV. PTE. DR. NÉSTOR C. KIRCHNER N° 669 - 1° PISO DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel 02966- 15473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Descarga gratuita en la página web institucional de SPSE: www.spse.com.ar
VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616/e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-2 **SIEMPRE SANTA CRUZ**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRA RED DE AGUA POTABLE - Los Antiguos

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra **“OBRA RED DE AGUA POTABLE”** Los Antiguos.

Licitación Pública Nacional N° 69/SP/2021 - ENOSHA. Obra: OBRA RED DE AGUA POTABLE - LOS ANTIGUOS.
Consulta y Obtención de Pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtenerlos y/o descargar gratuitamente los documentos del pliego de la Licitación Pública en nuestra web SPSE- www.spse.com.ar/licitacion/licitacione.php
Presupuesto Oficial: \$14.923.401,07 (PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS UNO CON 07/100) CON IVA INCLUIDO.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: ES EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Plazo de Ejecución: 210 DÍAS CORRIDOS
Apertura de Ofertas: 26 DE ENERO DE 2022
Hora: 11:00 HS
Consultas y obtención de pliegos:
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel. 02966-473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Sitio en la Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N°669, 1° Piso, Río Gallegos.
VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.
Valor del Pliego: \$ 37.308,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 00/100)
Lugar de Recepción: Localidad de Los Antiguos de la Provincia de Santa Cruz. Domicilio a confirmar - puede modificarse según protocolo covid.

P-2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRA RED DE AGUA POTABLE - Caleta Olivia

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra **“OBRA RED DE AGUA 150 VIVIENDAS”** Caleta Olivia.

Licitación Pública Nacional N° 70/SP/2021 - ENOSHA. Obra: OBRA RED DE AGUA 150 VIVIENDAS - CALETA OLIVIA
Consulta y Obtención de Pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtenerlos y/o descargar gratuitamente los documentos del pliego de la Licitación Pública nuestra web SPSE- www.spse.com.ar/licitacion/licitacione.php
Presupuesto Oficial: \$59.426.203,14 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TRES CON 14/100) CON IVA INCLUIDO.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: ES EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Plazo de Ejecución: 150 DÍAS CORRIDOS
Apertura de Ofertas: 27 DE ENERO DE 2022
Hora: 11:00 HS
Consultas y Obtención de Pliegos:
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel 02966-473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Sitio en la Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N°669, 1° Piso, Río Gallegos.
VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.
Valor del Pliego: \$ 148.570,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100)
Lugar de Recepción: Localidad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz. Domicilio a confirmar - puede modificarse según protocolo covid.

P-2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRA RED DE AGUA 500 LOTES - PUERTO SAN JULIÁN

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra **“OBRA RED DE AGUA 500 LOTES”** Puerto San Julián.

Licitación Pública Nacional N° 71/SP/2021 - ENOSHA. Obra: “OBRA RED DE AGUA 500 LOTES” Puerto San Julián
Consulta y Obtención de Pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtenerlos y/o descargar gratuitamente los documentos del pliego de la Licitación Pública en nuestra web SPSE - www.spse.com.ar/licitacion/licitacione.php
Presupuesto Oficial: \$93.883.914,00 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 14/100) CON IVA INCLUIDO.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: ES EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Plazo de Ejecución: 240 DÍAS CORRIDOS
Apertura de Ofertas: 28 DE ENERO DE 2022
Horas: 11:00 HS
Consultas y Obtención de Pliegos:
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros S.P.S.E. Tel 02966-473529 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar. Sitio en la Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N°669, 1° Piso, Río Gallegos.
VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.
Valor del Pliego: \$ 234.710,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100)
Lugar de Recepción: Localidad de Puerto San Julián de la Provincia de Santa Cruz. Domicilio a confirmar - puede modificarse según protocolo covid.

P-2

SUMARIO	
EDICIÓN ESPECIAL N° 5626	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0946 - 0947 - 0948 - 0950 - 0951 - 0952 - 0953 - 0954 - 0955 - 0956 - 0957 - 0958 - 0959 - 0960/21-.....	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
0648 - 0701 - 1014 - 1023 - 2380 - 2381 - 2382/IDUV/21-.....	Págs. 2/3
DECLARACIONES	
156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161/HCD/21-.....	Págs. 3/4
EDICTOS	
CSS/VILLAROEL - ETOS. NROS. 227 - 228 - 229 - 230 - 253 - 254 - 255 - 261 - 267/(PER.DE CAT.)/21 - ETOS. NROS. 235 - 236/(SOL.DE CAT.)/21 - ETOS. NROS. 276/(MANIF. DE DES.)/21 - ETOS. NROS. 277 - 278 - 279 - 280 - 281/(PET. DE MEN.)/21 - LAGOS - GUZMAN C/ CAAMAÑO - SCHENFELT - LOPEZ - ALMONACID CARDENAS - QUILODRAN - MAZA - NAGUIL - BRAVO - MOBILIA - ALESA S.R.L.-	Págs. 4/8
AVISOS	
DPRH/POZOS PMC,pa-1/POZOS Eva-1 - SEA/ PROY. POZOS CL ME 04/ POZOS PCa-3102/ POZOS PCa-3134 - COPESA-.....	Pág. 8
LICITACIONES	
02/MEC/21 - 47 - 51 - 52 - 53 - 56/MRG/21 - 0016/SAMIC/21 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70-71/SP/21-.....	Págs. 8/10

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

DIRECCIÓN GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficial@gmail.com
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-